



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de Radicación

68001400301720200004400

[Consultar](#)

[Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 19 de Noviembre de 2020 - 02:54:43 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
017 Juzgado Municipal - Civil	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- IRMA SANABRIA CARVAJAL	- DIEGO ARMANDO PINZON MANTILLA - MARIA DEL SOCORRO GARCIA MARTINEZ - LETICIA SALAZAR SANTAMARIA - JUAN CARLOS GARCIA

Contenido de Radicación

Contenido
05CDS, FOTOCOPIAS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Asistación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	FV(OF) SOLICITA TERMINACION TRAMITAR			08 Sep 2020
08 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	FV(OF) SOLICITA TERMINACION PROCESO POR ENTREGA DE INMUEBLE TRAMITAR			08 Sep 2020
12 Mar 2020	RECEPCION DE	FV(OF) ALLEGA DILIGENCIA CITACION TRAMITAR			12 Mar 2020



SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO POR ENTREGA DEL INMUEBLE

gustavo bautista <tavobauth1@hotmail.com>

Mar 8/09/2020 10:27 AM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D .

REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE CONTRA JUAN CARLOS GARCIA Y OTROS
RADICADO Nº 680014003017-2020-00044-00

GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUD ADANÍA Nº 13807058 DE BUCARAMANGA, ABOGADO CON T. P. Nº 45414 DEL C. S. DE LA J., OBRANDO EN MI CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CON MI ACOSTUMBRADO RESPETO Y EN CONSIDERACIÓN A QUE EL DEMANDADO, EL DIA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.020 HIZO ENTREGA FORMAL Y REAL A MI PODERDANTE IRMA SANABRIA CARVAJAL, DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA **DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO.**

RUEGO, HONORABLE SEÑOR JUEZ SE SIRVA DAR TRAMITE FAVORABLE A LA PRESENTE SOLICITUD, MANIFESTANDO QUE ME DOY POR NOTIFICADO DEL AUTO QUE ORDENE LO ANTERIOR Y QUE RENUNCIO AL TERMINO DE EJECUTORIA DEL MISMO.

ATENTAMENTE,

GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO
T. P. Nº 45.414 DEL C. S. DE LA J.
C. DE C. Nº 13.807.058 DE BUCARAMANGA
APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA – Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 – 12 B. Centro – Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OneDrive 2020-00044 Mis archivos

Juzgado 17 Civil Municipal -

- Mis archivos
- Recientes
- Compartido
- Papelera de reciclaje

Bibliotecas compartidas

- AUZGADO 11 CIVIL MUNI...
- EXPEDIENTES DIGITALES ...
- Auzgado doce civil munic...
- Módulo Digital de Aprend...
- Taller O365-Identidad-Pla...
- Microsoft Teams - Oficia...

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Resultados de Todos los archivos > Mis archivos :

Nombre	Ubicación	Modificado por	Fecha de modificación
SOLICITA TERMINACION RESTITUCION 2020-00044.pdf	Documentos > 2020-00044-00_RESTITUCION_INMUEBLE	Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga	8/10/2020
2020-00044-00_RESTITUCION_INMUEBLE	Documentos	Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga	11/6/2020

OneDrive Buscar Carpeta actual

Juzgado 17 Civil Municipal -

- Mis archivos
- Recientes
- Compartido
- Papelera de reciclaje

Bibliotecas compartidas

- AUZGADO 11 CIVIL MUNI...
- EXPEDIENTES DIGITALES ...
- Auzgado doce civil munic...
- Módulo Digital de Aprend...
- Taller O365-Identidad-Pla...
- Microsoft Teams - Oficia...

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Mis archivos > 2020-00044-00_RESTITUCION_INMUEBLE

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arc...	Compartir
CUADERNO.pdf	4 de junio	Juzgado 17 Civil Municip...	110 KB	Privado
SOLICITA TERMINACION RESTITUCION 202...	8 de septiembre	Juzgado 17 Civil Municip...	254 KB	Privado
SOLICITUD TERMINACION RESTITUCION 2...	8 de septiembre	Juzgado 17 Civil Municip...	252 KB	Privado



AUTO INTERLOCUTORIO
RAD. 680014003017-2020-00044-00
VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda, informando que el apoderado demandante, Dr. GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO, informa que el inmueble objeto de la Litis, fue entregado por el demandado el día lunes 07 de septiembre de 2020, por lo que solita la terminación del proceso, y consultado el expediente, así como el Sistema de Gestión "JUSTICIA XXI", se pudo comprobar que no existe NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE y/o CRÉDITO a favor de Juzgado alguno, o solicitudes en tal sentido pendientes por decisión.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2.020
La secretaria,

Verónica Meneses Suarez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, así como el contenido del escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte actora, Dr. GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO, mediante el cual informa que el inmueble objeto de la Litis, fue entregado de manera voluntaria a la demandante, por el demandado, el día lunes 07 de septiembre de 2020, por lo que solita la terminación del proceso, renunciando a los términos de ejecutoria de la providencia favorable a lo petitionado, este Despacho teniendo en cuenta que se ha cumplido con el fin u objeto último del proceso, cual es la entrega o restitución del inmueble arrendado, considera procedente acceder a lo deprecado y decretar la terminación de las diligencias y el archivo del expediente, no así lo relativo a la renuncia a los términos de ejecutoria pretendida por el profesional del derecho, habida consideración de que no es viable la misma a la luz del artículo 119 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - DECRETAR LA TERMINACIÓN SIN CONDENA EN COSTAS, del Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido a través de Apoderado Judicial, Dr. GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO, por la señora **IRMA SANABRIA CARVAJAL, en contra de los señores **DIEGO ARMANDO PINZON MANTILLA, MARIA DEL SOCORRO GARCIA MARTINEZ, LETICIA SALAZAR SANTAMARIA y JUAN CARLOS GARCIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.**

SEGUNDO. - NO SE ACEPTA la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia, deprecada por la parte actora, por las razones expuesta en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO. - EJECUTORIADA la presente providencia, ARCHIVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


ZAYRA MILEÑA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO NRO. 136
HOY, 25 de noviembre de 2.020.

Verónica Meneses Suárez
Secretaria